

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

LIMA. 30 de enero del 2022

## CARTA N° 001-2023- SITTAAS -HIPOLOTO UNANUE

Janeyri Boyer Carrera  
PTA. EJECUTIVA SERVIR  
PRESENTE

**ASUNTO:** 1) presentación de Pliego petitorio 2023 – 2024  
2) Instalación de Negociación Colectiva.

**REFERENCIA:** a) Constitución Política del Perú Art. 24° y 25°

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Expediente N°2023-0005224

Remitente:  
SITTAAS - HIPOLOTO UNANUE  
Destinatario:  
GDSRH  
Recibido:  
31/01/23 - 11:12:43  
Referencia:

N° de Folios: 36  
Clave: 8633  
N° Anexos: 0  
N° copias: 0  
Registrador:  
CIERTO RAMOS HUGO ALBERTO

b) Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal  
c) D.S .N° 008-2022-PCM, Que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

De mi mayor consideración:

La suscrita en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, Tenemos el honor de dirigirme a usted Señor para expresarle nuestro cordial saludo a su vez manifestarle lo siguiente:

Ya que iniciamos un nuevo año le presento el Pliego de Reclamos periodo 2023 - 2024, que se sujeta de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, a la Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”.

Cumplimos con presentarlo en los tiempos de ley, previa aprobación suscrita en el libro de actas del día de la Asamblea General Extraordinaria y así poder instalar la Mesa Negociadora para fines de la instauración de la respectiva Negociación Colectiva.

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostraza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostraza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo Nº 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro Nº 001635-2021  
Mesa Negociadora para fines de la instauración de la respectiva Negociación  
Colectiva.

Cabe mencionar que el presente pliego petitorio fue aprobado en la Asamblea  
General Extraordinaria del 26 de enero - del 2023

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la gentil atención que brinde a  
la presente, hacemos valida la ocasión para expresarle nuestro reconocimiento  
especial.

Atentamente,



**Gaby Dominga Hinojosa Flores**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI 15347156

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

LIMA. 30 de enero del 2022

## CARTA N° 002-2023- SITTAAS -HIPOLITO UNANUE

Dr. Andrés M. Alcántara Díaz  
Hospital N. Hipólito Unanue  
AV CESAR VALLEJO 1390  
EI AGUSTINO  
PRESENTE



ASUNTO: 1) presentación de Pliego petitorio 2023 – 2024  
2) Instalación de Negociación Colectiva.

REFERENCIA: a) Constitución Política del Perú Art. 24° y 25°  
b) Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal  
c) D.S .N° 008-2022-PCM, Que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

De mi mayor consideración:

La suscrita en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, Tenemos el honor de dirigirme a usted Señor para expresarle nuestro cordial saludo a su vez manifestarle lo siguiente:

Ya que iniciamos un nuevo año le presento el Pliego de Reclamos periodo 2023 - 2024, que se sujeta de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, a la Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”.

Cumplimos con presentarlo en los tiempos de ley, previa aprobación suscrita en el libro de actas del día de la Asamblea General Extraordinaria y así poder instalar la

Calle San Carlos N° 1668 - EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostroza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostroza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

**SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP**

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-

Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

Mesa Negociadora para fines de la instauración de la respectiva Negociación Colectiva.

Cabe mencionar que el presente pliego petitorio fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero - del 2023

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la gentil atención que brinde a la presente, hacemos valida la ocasión para expresarle nuestro reconocimiento especial.

Atentamente,



**Gaby Dominga Hinostroza Flores**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI 15347156

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

LIMA. 30 de enero del 2022

## CARTA N° 005-2023- SITTAAS -HIPOLITO UNANUE

Dra Rosa Gutiérrez Palomino  
Ministra de Salud

Av Salaverry 801 Jesús María

**PRESENTE**

**ASUNTO:** 1) presentación de Pliego petitorio 2023 – 2024  
2) Instalación de Negociación Colectiva.

**REFERENCIA:** a) Constitución Política del Perú Art. 24° y 25°

- b) Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal  
c) D.S .N° 008-2022-PCM, Que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

De mi mayor consideración:

La suscrita en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, Tenemos el honor de dirigirme a usted Señor para expresarle nuestro cordial saludo a su vez manifestarle lo siguiente:

Ya que iniciamos un nuevo año le presento el Pliego de Reclamos periodo 2023 - 2024, que se sujeta de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, a la Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”.

Cumplimos con presentarlo en los tiempos de ley, previa aprobación suscrita en el libro de actas del día de la Asamblea General Extraordinaria y así poder instalar la Mesa Negociadora para fines de la instauración de la respectiva Negociación

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostraza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostraza.8@gmail.com)



Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano  
31/01/2023 - 09:41

Registro: 2023-0015642 Clave: 7161

Nota: La recepción NO es conforme con el contenido.

Consultas: [www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)  
Teléfonos: (01) 3156600



# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

**SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP**

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021  
Colectiva.

Cabe mencionar que el presente pliego petitorio fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero - del 2023

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la gentil atención que brinde a la presente, hacemos valida la ocasión para expresarle nuestro reconocimiento especial.

Atentamente,



**Gaby Dominga Hinostrza Flores**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI 15347156

HR: 012444-2023 30

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

LIMA. 30 de enero del 2022

## CARTA N° 004-2023- SITTAAS -HIPOLITO UNANUE

Sr. Luis Adrianzén Ojeda  
Ministro de Trabajo  
Av Salaverry 655 Jesús María  
**PRESENTE**

**ASUNTO:**

- 1) presentación de Pliego petitorio 2023 – 2024
- 2) Instalación de Negociación Colectiva.

**REFERENCIA:**

- a) Constitución Política del Perú Art. 24° y 25°
- b) Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal
- c) D.S .N° 008-2022-PCM, Que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

De mi mayor consideración:

La suscrita en nombre y representación del Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, Tenemos el honor de dirigirme a usted Señor para expresarle nuestro cordial saludo a su vez manifestarle lo siguiente:

Ya que iniciamos un nuevo año le presento el Pliego de Reclamos periodo 2023 - 2024, que se sujeta de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, a la Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”, al Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”.

Cumplimos con presentarlo en los tiempos de ley, previa aprobación suscrita en el libro de actas del día de la Asamblea General Extraordinaria y así poder instalar la Mesa Negociadora para fines de la instauración de la respectiva Negociación

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostroza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostroza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo Nº 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro Nº 001635-2021 Colectiva.

Cabe mencionar que el presente pliego petitorio fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de enero - del 2023 .

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la gentil atención que brinde a la presente, hacemos valida la ocasión para expresarle nuestro reconocimiento especial.

Atentamente,

**Gaby Dominga Hinostroza Flores**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI 15347156

COPIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

2023 ENE 31 A 10: 36

UNANUE  
FUNDACION DEL EMPLEO

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

Adjuntamos: Proyecto de Pliego Petitorio periodo 2023 – 2024

## PROYECTO DE PLIEGO PETITORIO PLIEGO DE RECLAMOS 2023-2024

**A) DENOMINACIÓN:** El Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, con Registro Sindical N° 001635-2021-ROSSP expediente 135091-2014-MTPE/1/20.2, señalando como dirección procesal para los efectos Legales en Calle San Carlos N°1668 el Agustino-altura cuadra 17 Av. Riva Agüero.

**B) NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL D.S.: 008-2022-PCM.**

1.-Gaby Dominga Hinostrza Flores: Secretaria General

*[Handwritten signature]* 15347156

2.-Noemi Josefina Navarro Huamán: Sub-Secretaria General

*[Handwritten signature]* 21263331

3.-Hayde Yohanna Otero Lujan: Secretaria de Organización

*[Handwritten signature]* 41337264

4.-Carmen Sono Delgado:

Afiliado

*[Handwritten signature]* D.S. 09807725

5.-Marlene Gladys Solari Cisneros:

Afiliado

*[Handwritten signature]* M. Solari 10174150

**C) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA**

- Hospital nacional Hipólito Unanue, Av. Cesar Vallejo 1390 El Agustino
- Ministerio de Salud: Av. Salaverry N° 801, Jesús María. .
- Ministerio de Trabajo: Av. Salaverry N° 655, Jesús Mari.
- SERVIR: Av. Salaverry N° 655, Jesús María.
- Ministerio de Economía, Jr. Junín 319, Cercado de Lima

Calle San Carlos N° 1668 - EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostrza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostrza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

## D) DEL PROCEDIMIENTO DEL PLIEGO PETITORIO

Se sujetará de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ, a la Ley N° 31188 “Ley de Negociación Colectiva para el Sector Estatal” y Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”.

## E) AMBITO Y ALCANCE DEL CONVENIO

Los beneficios y derechos del presente Pliego Petitorio, alcanzan a todo el personal afiliado al Sindicato de Trabajadores Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Hipólito-SITTAAS-HIPOLITO UNANUE.

## F) ASESORAMIENTO SINDICAL DE LA COMISION NEGOCIADORA

La Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos estará asesorada por un abogado que se acredite en el momento de la convocatoria; Así como del asesoramiento de la Federación Nacional de Profesionales Técnicos Asistenciales del Perú- FENAPTEASP, representada por la secretaria general Mercedes Rosa Balaguer Arana identificada con DNI 10416771 y otros Dirigentes Nacionales que se asignen, hasta la solución definitiva del pliego de reclamos, periodo enero 2023-2024.

## G) FACULTADES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO PETITORIO DEL 2023 - 2024.

La Comisión Negociadora está facultada de manera expresa y precisa para representar, participar por cuenta propia a través de terceros ante toda instancia del nombre o denominación social y domicilio de las Instituciones Públicas a nombre de los afiliados y afiliadas del SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, asistir a reuniones de la misma, practicar todos los actos procesales propios de la misma, suscribir, reestructurar y rechazar cualquier acuerdo, actas, escritos o documentos; solicitar información, copias, nombrar asesores legales y asesores técnicos, someter a Conciliación o Arbitraje de Derecho o de Conciencia todo tipo de controversias o conflictos, y suscribir los puntos que se adicionen al convenio colectivo.

Calle San Carlos N° 1668 - EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostroza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostroza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

## I. ASPECTOS GENERALES

**Primero.- Ámbito de Aplicación del Convenio.**- El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los afiliados al SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, conforme lo estipula el inciso (E) del presente proyecto.

**Segundo. - Solución de Controversias.**- Ambas partes convendrán en procurar la solución armoniosa y pacífica de las controversias que pudieran suscitarse en la presente Convención Colectiva, con dicho propósito y al amparo de la Ley N° 31188 y su Reglamento aprobado por el DS: 008-2022-PCM, se formará una Comisión Mixta PARITARIA de seguimiento y de aplicación de esta convención colectiva, la que tendrá por finalidad conocer y conciliar las controversias derivadas, pudiendo establecer acuerdos destinados a garantizar su aplicación de acuerdo a la común intención de las partes, la Comisión Negociadora del Empleador contará con el plazo máximo de 10 días para su atención, Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha conciliado la controversia, el Sindicato podrá formular la reclamación que corresponda ante las autoridades competentes.

**Tercero. - Antecedentes de Reconocimiento.** -El SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, presento su aprobación de pliego petitorio desde el 2016 – 2017 – 2018, Hasta el 26 de enero del 2017 a todas las autoridades pertinentes, lo cual obtuvimos como resultado la R.M N:563-2017/MINSA del 17 de julio del 2017 suscrita y firmada por la ministra de salud Sra. Patricia Funegra García, sin embargo, nunca se instaló la Negociación Colectiva, haciendo caso omiso a los mandatos.

### **Cuarto.- Antecedentes de Negociación Colectiva.-**

a.-El SITTAAS-HIPOLITO UNANUE, instalo Negociación Colectiva en enero del 2019 en la Dirección del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en el cual se presentaron los representantes del Minsa, que luego de varias deliberaciones y no llegar a ningún acuerdo, esperando los tiempos adecuados se solicito la Conciliación en las instalaciones del ministerio de Trabajo, hasta febrero del 2020 que por el problema de la pandemia, quedo suspendida.

b.-En el año 2021 se presentó el Convenio Colectivo Descentralizado 2021-2022, sin embargo por acuerdo entre los gremios del Hospital Nacional Hipólito Unanue ,este se reformulo y se presentó como COALICION, el mismo que concluyo, pero por negligencia de las autoridades, no se remitió al MINSA en los plazos establecidos, motivo por el cual no se pudo ejecutar el espacio fiscal, ni los acuerdos ,estando a la espera que el espacio fiscal sea distribuido entre todas las bases que negociaron como es nuestro caso.

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostraza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostraza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SI NDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

## 1.- PETITORIO DE ORDEN ECONÓMICO

- 1.1.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en que se cumplirá en forma adecuada y según sus propios términos, con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1153 y los Decretos Supremos correspondientes al Personal Técnico y Auxiliar Asistencial y el cumplimiento de la Reglamentación DS: 015-2018-SA.
- 1.2.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en cumplir con los bonos que otorga el Estado, al amparo de las normas vigentes. (Bonos Extraordinario al amparo del D.S. N°184 – 2020 – EF) y otros que se encuentren pendientes al personal Técnico y Auxiliar Asistencial nombrado y cas. remitir la documentación pertinente y actualizada sobre el caso.
- 1.3.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en solicitar el pago por concepto de Guardias Hospitalarias al 55% a favor del Personal Técnico y Auxiliar Asistencial.
- 1.4.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en atención al Decreto Supremo 015-2018-SA que se cumpla en solicitar el pago pendiente de los conceptos de Asignación por cumplir 25 y 30 años de Servicios, y los Subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, pago de Compensación por Tiempo servicio (CTS) y todos los que la ley indica.
- 1.5.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en coordinar y gestionar con las entidades respectivas sobre pago de las horas complementarias para el personal Técnico y Auxiliar Asistencial, ya que está considerado en el reglamento del D. L N° 1154 en el artículo 4.1.1 inciso c) contar con personal Técnico y Auxiliar asistencial, teniendo en cuenta la necesidad del personal técnico y auxiliar asistencial en las diferentes áreas asistenciales.
- 1.6.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en nombrar un representante que sea acreditada por la secretaria general del sindicato con voz y voto en mesas de trabajo, en los comités, inherentes a nuestro grupo ocupacional.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

## SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo Nº 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro Nº 001635-2021

- 1.7.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en otorgar un Incremento de haberes del personal Técnico y Auxiliar Asistencial contratado como CAS y Terceros.
- 1.8.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS HIPOLITO UNANUE en ejecutar el Nombramiento del Personal excluido en forma adecuada y según lo dispuesto en la ley de Presupuesto. Asimismo, solicitamos la nómina del personal excluido del nombramiento.
- 1.9.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en sustentar y solicitar al MINSA el pago de guardias para el personal nombrado técnico y Auxiliar asistencial que viene laborando 12 horas diurnas y pese a tener el perfil para la percepción de esta entrega económica no la percibe.
- 1.10.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en efectuar al término de la negociación colectiva, la actualización del CAP, PAP o de ser necesario en el CPE, a fin de contemplar la ampliación del Personal Técnico y Auxiliar Asistencial, con el objeto que, a través de dichos documentos de gestión, se viabilicen varios puntos del petitorio.
- 1.11.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en dar cumplimiento a los procesos de remplazo de plazas, ya sea, de Cese, Ascenso, Promoción, considerando las plazas que hayan quedado desiertas.
- 1.12.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en cumplir con el pago por concepto de cumplimiento de Metas Institucionales, de conformidad a lo dispuesto por el MEF.

Verificando la PEA beneficiada, haciendo las consultas necesarias a bien de no perjudicar al personal, como en el caso del personal vulnerable que recibió este pago el año 2022 y por no hacer sustento adecuado se le empezara a descontar el monto percibido.

- 1.13.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con el SITTAAS-HIPOLITO UNANUE en hacer la consultas correspondientes para otorgar el pago de la bonificación diferencial (Especial) mensual por desempeño de cargo en base al 30% de la remuneración mensual, al amparo del Decreto Supremo Nº 051-01 – PCM del 01 de febrero de 1,991, considerando la Escala

Calle San Carlos N° 1668 - EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gabv.hinostroza.8@gmail.com](mailto:gabv.hinostroza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

## SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

Remunerativa: Escala N° 8 para el personal técnico de Salud del STA al STF y la Escala N°9 para el personal auxiliar de Salud del SAA al SAF, al amparo del decreto Supremo N° 028 – 89 PCM.

- 1.14.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en disponer la ampliación del otorgamiento del seguro de vida para todo el personal de salud, en el marco del COVID según normas legales vigentes.
- 1.15.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en disponer, otorgar y/o regularizar el pago de todos los conceptos económicos que se han aprobado o que se aprueben a favor del personal Técnico y Auxiliar Asistencial con respecto a la contención asistencial del COVID.
- 1.16.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS HIPOLITO UNANUE** el pago oportuno del personal técnico y Auxiliar Asistencial contratado por Locación de Servicios.
- 1.17.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** la continuidad de la adquisición de vales de víveres de refuerzo nutricional.
- 1.18.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en incrementar el vale por apoyo y reforzamiento nutricional al monto de S/.1000.00 soles mensuales.
- 1.19.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS – HIPOLITO UNANUE** en otorgar a cada afiliado un bono de S/.2,000 soles por cierre de pliego.
- 1.20.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en cumplir con el pago de la bonificación prevista en el **DU. 037-94** referida a los devengados e intereses con y sin sentencia.

## 2.- PETITORIO DE ORDEN ADMINISTRATIVO

- 2.1.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en coordinar, hacer las consultas para incluir al Personal Asistencial en el Organigrama Administrativo (ROF) del equipo de salud y salir del cuadro de Personal de Apoyo, toda vez, que contamos con Ley propia y estamos considerados como Carreras especiales en la Administración del

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gabv.hinostroza.8@gmail.com](mailto:gabv.hinostroza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

**SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP**

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021 Servicio Servir.

- 2.2.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS - HIPOLITO UNANUE** solicitar el **c u m p l i m i e n t o** e implementar en forma inmediata la Ley N° 25333, toda vez que” Los Egresados de Instituto Superior Tecnológico cuentan con el Título Profesional, tienen la Categoría SPE”, como lo ha efectuado el Hospital “Félix Mayorca Soto”. La red de Salud Tarma – Región Junín.  
Cuya pretensión y pedido es de la FENAPTEASP, al amparo de la RM: 1233-2018/MINSA de 30 de noviembre del 2018.
- 2.3- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS HIPOLITO UNANUE** en que el personal técnico y Auxiliar Asistencial que vienen realizando labores administrativas, sean rotadas al puesto por la cual fueron contratados.
- 2.4.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en que los documentos de gestión en materia de funciones MOF y ROF, sea considerada la Ley N° 28561 y su Reglamento aprobado por el DS.: 004-2012/SA, además cuando se elabore documentos de dicha materia, sea convocado un representante de nuestro sindicato a fin de cautelar nuestros derechos
- 2.5.- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en autorizar y considerar el Trabajo Remoto del Técnico y Auxiliar Asistencial, que cumplan con las normas legales vigentes de la materia.
- 2.6- **EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en registrar al Personal Técnico y Auxiliar Asistencial en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el puesto que se encuentran para la percepción de las entregas económicas que puedan percibir según D.L 1153 y su reglamento.
- 2.7-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** que las evaluaciones que realizan semestralmente los  
Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostraza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostraza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

## SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

jefes inmediatos, deben constar con las firmas de los evaluados dando la conformidad de su evaluación, además se debe conformar un comité de quejas y reclamos de evaluación, al amparo de la directiva general del MINSA.

**2.8- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE**, coordinara para evitar descuentos por olvido involuntario de marcado, así como los errores humanos y del sistema, los mismos que puedan ser subsanados para evitar descuentos a los trabajadores.

**2.9-ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en coordinar para no programar las guardias nocturnas al último día del mes previo al iniciar las vacaciones.

**2.10.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS HIPOLITO UNANUE**, que habiendo sido reestructurado los niveles del personal TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL se efectuó los tramites administrativos correspondientes para la RECONVERSION DE NIVELES y así poder acceder al derecho de ascenso. Los cuales que a partir del 2014 se incrementaron en el Nivel Auxiliar SAF y Nivel Técnico STF.

**2.11.- EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS HIPOLITO UNANUE**, en emitir a las áreas asistenciales correspondientes que las Funciones del Personal Técnico y Auxiliar Asistencial tengan que estar de acuerdo al D.L. 28561 y que todo incremento de funciones debe ser comunicado por escrito según indican las Normas Vigentes.

### 3.- PETITORIO DE CONDICIONES DE TRABAJO

**3.1 EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE** en ejecutar de modo permanente la capacitación a favor del Personal Técnico y Auxiliar Asistencial el cual debe comprender:

- Complementación Académica para el personal Auxiliar Asistencial.
- Cursos de actualización, cursos de extensión nacionales e internacionales y especialización para los Técnicos y Auxiliares Asistenciales con la Certificación Respectiva en Institutos que nos forman con la acreditación académica que exige la progresión de la carrera de la Ley de Servir y su Reglamento.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP- Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

3.2.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en que se elabore una Directiva Marco de Implementación la Ley N° 29783 y su Reglamento DS: 005-2012 – TR; “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

3.3. ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en contratar el Seguro Complementario del Trabajo por Accidentes Laborales, al amparo de la Ley N° 29783 y su Reglamento DS: 005-2012 – TR – “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

3.4.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en incrementar y otorgar el Bono de Apoyo Nutricional al amparo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783.

3.5.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE , en que se realicen Exámenes Médicos Completos con diagnóstico en forma semestral, al amparo de la Ley N° 28561 y su Reglamento DS: N° 004-2012- SA.

3.6.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en que el trato y las relaciones entre el personal Técnico y Auxiliar Asistencial con los jefes inmediatos, se dará con suma cordialidad y respeto mutuo para el mejor cumplimiento de las funciones.

3.7.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en que los ambientes de trabajo reúnan condiciones de bioseguridad suficientes y que se reciban las propuestas de la Federación y del sindicato, que los equipos y materiales defectuosos que atenten con la seguridad del paciente y del personal, sean sustituidos por equipos operativos.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES  
ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO  
UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

**3.8.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-**

**HIPOLITO UNANUE**, en mejorar la calidad del desayuno, almuerzo lonche y cena que se brinda en la Guardia diurna y nocturna, al personal Técnico y Auxiliar Asistencial, a fin que cuente con los valores nutricionales que el personal de salud requiere, ya que, atendemos a pacientes con diagnósticos a determinar, considerando además que, en los establecimientos de salud, existen infecciones asociadas a la atención de Salud.

**3.9.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS- HIPOLITO UNANUE**, en que se otorgará UNIFORME INSTITUCIONAL Y EL DE FAENA, de los años 2020,2021,2022, los no hemos recibido a la fecha, el cual consistirá en lo siguiente :

## **UNIFORME INSTITUCIONAL:**

### **Varones:**

01 terno de verano y uno de invierno.

02 camisas manga larga.

02 camisas manga corta.

01 correa.

02 corbatas.

01 par de zapatos.

### **Damas:**

01 terno de verano y uno de invierno.

02 blusas manga larga.

02 blusas manga corta.

01 par de zapatos

**UNIFORME DE FAENA VARONES Y DAMAS:** Que consiste en:

02 juegos de uniformes de faena de tela delgada y gruesa.

Calle San Carlos N° 1668 – EL Agustino Cel. 989607659. Correo: [gaby.hinostraza.8@gmail.com](mailto:gaby.hinostraza.8@gmail.com)

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES  
ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO  
UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021  
01 par de zapatos.

01 chaleco impermeable.

Que serán otorgados tanto al personal técnico y auxiliar asistencial,  
nombrado y contratado, que deben ser entregados en los 3 primeros  
meses de cada año.

- 3.10.– ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-  
HIPOLITO UNANUE, en otorgar y garantizar, la alimentación para el personal  
asistencias que labora 06 horas

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

## 4.- PETITORIO DE CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL SOCIAL

- 4.1.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en autorizar a un coordinador o coordinadora, para que aborde y facilite el tratamiento de las materias de interés correspondientes al Personal Técnico y Auxiliar Asistencial, a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos.
- 4.2.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en autorizar se coordine la celebración del “Día del Técnico y Auxiliar Asistencial”, con las instancias correspondientes, aprobando el programa de celebración.
- 4.3.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en implementar el lactario y la cuna con áreas verdes, recreación, estimulación temprana; con personal capacitado por el Ministerio de Educación, en favor de los menores hijos del personal Técnico y Auxiliar Asistencial, así mismo implementar la ampliación del horario tarde y noche.
- 4.4.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en otorgar un día libre, programado, sin perjudicar la atención de los pacientes por el “Día del Técnico y Auxiliar Asistencial”, celebrado el 06 de mayo de cada año, al amparo de Resolución Ministerial que institucionaliza tal celebración.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

**SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP**

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

4.5.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en otorgar la media hora de reporte al personal técnico y auxiliar asistencial, toda vez, que cada entrega de turno es de media hora, multiplicada por los 12 turnos da como resultado 06 horas adicionales mensuales, por lo cual se programará 144 horas al mes.

4.6.- **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en modificar la Norma Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo “Resolución Ministerial N° 372 – 2011/MINSA del 16 de Mayo del 2011 y que se elabore una circular a todos los Departamento de Enfermería, Jefas de Enfermería de los diferentes servicios por la equivocada ejecución a los técnicos en enfermería, toda vez, que ello se contrapone con lo previsto en la Ley N° 28561, que regula nuestras funciones, considerando además que dicha resolución es de menor jerarquía jurídica que dicha Ley. En ese sentido, solicitamos que se contraten una compañía de limpieza que cuente con los permisos, ISOS y que cuenten con el personal capacitado en desinfección. Asimismo, que se dé cumplimiento al Circular N° 137-DIGEP-MINSA y emitan el pronunciamiento Institucional acordado en el acta de acuerdo del 03 de Diciembre del 2018, suscrito por el MINSA.

4.6 **ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **SITTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en cumplir con la vigilancia y control del personal técnico y auxiliar por laborar en áreas de COVID al amparo de las Normas Vigentes.

## 5.- PETITORIO DE ORDEN SINDICAL COLECTIVO

5.1.-**EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE** conviene con el **STTAAS-HIPOLITO UNANUE**, en respetar la libertad sindical, permitir las facilidades para el ejercicio de sus funciones a los dirigentes y delegados sindicales, así como los cambios de turno de los representantes sindicales, buscando de esta manera la armonía laboral.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SI INDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

5.2.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el SITTAAS HIPOLITO UNANUE en otorgar el ambiente destinado para el funcionamiento del sindicato y que cumpla con las condiciones adecuadas para atender las necesidades de los agremiados, así mismo gestionar con la institución para su equipamiento.

5.3.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE en otorgar la Licencia Sindical a los miembros de la Junta Directiva, cuando realicen sus funciones sindicales; sean por citaciones de la Dirección, Federación, Centrales Sindicales, judiciales, legales y policiales.

5.4.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE; en instalar el proceso de negociación ~~en~~ cada vez, que se cumple con las normas en los plazos de Ley.

## 6.- ARMONIA LABORAL

6.1.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en que se brinden las facilidades para asistir a las sesiones de negociación colectiva a los miembros de la Comisión Negociadora.

6.2.- ELHOSPITAL NACIONAL HIPOLITO HUNANUE conviene con el STTAAS-HIPOLITO UNANUE, en que se mantenga cualquier otro beneficio que, por acto unilateral, ley o costumbres, vengán otorgándose a los agremiados, sin que esta negociación pueda interpretarse o aplicarse en el sentido de disminuir o afectar el otorgamiento de tales beneficios.

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE  
SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – BASE DE LA  
FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 001635-2021

## 7.- PAZ LABORAL

EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE conviene con EL SITTAAS HIPOLITO UNANUE, la cooperación conjunta en la solución de problemas laborales que permitan tener un centro de trabajo donde impere el entusiasmo, la participación, y la motivación, lo cual debe traducirse en mejorar la calidad y productividad de la institución; y el desarrollo integral de sus trabajadores, manteniendo en forma permanente una paz laboral que permita el desarrollo y progreso de ambas partes. Conjuntamente vamos a mantener nuestras relaciones de trabajo siempre a través de continuas comunicaciones, de una manera abierta y honesta con los principios que nosotros hemos definido.

Señor, queremos iniciar una relación cordial y alturada, que continúe con la armonía laboral, y nos permita desarrollarnos como trabajadores. Consideramos que un proceso de negociación colectiva es un signo de seriedad, compromiso y responsabilidad social, que estamos seguros que Usted y su equipo de Gestión están dispuestos a asumir siempre en la búsqueda de mejorar la calidad del servicio de atención al usuario y por ende mejorar la imagen institucional.

En la seguridad que la presente tendrá la atención preferente, nos despedimos de Usted y de su Equipo de Gestión, no sin antes, manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



**Gaby Dominga Hinostrero Flores**  
SECRETARIA GENERAL  
DNI 15347156











HR: 010147-2023

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos -ROOSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 216262-2018

Lima 24 de enero del 2023

OFICIO N° 117 SITTAAS HIPOLITO MUNANUE - 2023

**SEÑORES: SUB DIRECCION DE REGISTROS GENERALES DEL MTPE**

**ASUNTO:** Solicitamos la expedición del ROOSP

De nuestra especial consideración

Mediante la presente nos dirigimos a Vuestro Despacho, en representación del Sindicato para hacerle llegar las actas pertinentes y la nómina de Junta Directiva del Sindicato Reestructurada elegida de manera democrática y estatutaria; al mismo tiempo para que tenga a bien emitir la correspondiente Constancia de Inscripción Automática en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROOSP de reconocimiento a la Junta Directiva del Sindicato para el periodo 7 de diciembre del 2022 al 6 de diciembre del 2024, que se adjunta a la presente,

Esperando la atención que se brinda a la a la presente, nos despedimos de Usted; no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima personal

Atentamente



LIDIA FLORMIDA GIRON MEJIA  
Secretaria General  
DNI: 06107645

2023 ENE 25 P 3:52  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE TRABAJO  
EMPLEO

# SITTAAS-HIPOLITO UNANUE

SINDICATO DE TRABAJADORES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - BASE DE LA FENAPTEASP

Inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos -ROSSP-  
Ministerio de Trabajo N° 135091-2004-MTPE/1/20.2-Registro N° 216262-2018

## NOMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 7 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 6 DE DICIEMBRE DEL 2024

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
SECRETARIA GENERAL	GABY DOMINGA HINOSTROZA FLORES	15347156	
SUB SECRETARIA GENERAL	NOEMI JOSEFINA NAVARRO HUAMAN	21263387	
SECRETARIA DE DEFENSA	LIDIA FLORMIDA GIRON MEJIA	06107645	
SUB SECRETARIA DE DEFENSA	GLORIA MATOS YANAYACO	07121520	
SECRETARIA DE ORGANIZACION	HEYDE YOHANNA OTERO LUJAN	41337264	
SUB SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	NERY TEOFILA RICARDI CHURAMPI	20899302	
SECRETARIA DE ECONOMIA	GLADYS NOEMI BONIFAS MANRIQUE	06248278	
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	TERESA PATROCINIO SEBASTIAN DE LOPEZ	07076852	
SUB SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	INES ROSARIO DELGADO SULCA	09204026	
SECRETARIA DE CONTROL Y DISCIPLINA	ANGELA CRISTINA GALARZA LEANDRO	47822161	
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD LABORAL	GLADYS ALICIA GUTIERREZ POMASUNCCO	10132634	
SUB SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD LABORAL	JUANA BARBARITA RENGIFO MENDOZA	09231068	
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	CARMEN GASPAR SANCHEZ	09238756	
SUB SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	BASILA SOLIS GAMARRA	09164571	
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	VILMA ESTHER ROJAS ALMEIDA	61676938	

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA**

**REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS**

(ROSSP)

Expediente N° 130591-2014

Al escrito con registro N° 001635-2021, estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de la Nómina de la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, cuyas siglas son "SITTAAS-HIPÓLITO UNANUE", a mérito del Acta de Elecciones del Comité Electoral de fecha 30 de diciembre de 2020, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido a partir del 07 de diciembre de 2020 al 06 de diciembre de 2022, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	LIDIA FLORMIDA GIRON MEJIA	06107645
SUB SECRETARIO GENERAL	GLADYS LIMA BELLO	09810495
SECRETARIO DE DEFENSA	NORA NIMA RUIZ	07578405
SUB SECRETARIO DE DEFENSA	FLORIZA JAUREGUI PARDO	10460358
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MILAGROS CAMPOS GODOS	08129977
SUB SECRETARIO DE ORGANIZACION	LINO ORTEGA ORTEGA	07094245
SECRETARIO DE ECONOMÍA	GLADYS A. GUTIERREZ POMASUNCCO	10132634
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	VILMA ROSAS ALMEIDA	16167938
SUB SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	DORISA HERNANDEZ PISCONTE	21518725
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	ALICIA HILZA ARIAS LIZARBE	46291130
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD LABORAL	MARISA ATaucusi CARRANZA	07092855
SUB SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD LABORAL	GLADIS ESTRADA GUILLEN	32792596
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	NATALY PATRICIA RIVERA RAFAEL	43750069
SUB SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	JESENIA G. BLANCO MILLAN	40318717
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	EUGENIA QUISPE FRANCISCO	10111966

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 14 de enero de 2021



*Vilma Fanny Ruiz Rojas*  
VILMA FANNY RUIZ ROJAS  
Sub Directora (e)  
Sub Dirección de Registros Generales

RELACION DE AFILIADOS DEL PESONAL NOMBRADO-SINDICATO- SITTAS

DNI	NOMBRE	ESPECIALIDAD
	ALBERCO SANCHEZ KARIN SOFIA	
	ALHUAY UTANI REYNA SOLEDAD	
07076598	ALVA MACAZANA ANA BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA I
09662281	ALVARADO TORREJON DOLLY MARLENI	TEC. EN ENFERMERIA I
08006854	ALZAMORA GALVEZ SOLEDAD ROSA	AUX. DE ENFERMERIA I
	ANCHANTEAPOLAYA NELLY GIOVANA	
07089059	ANYOSA CUBA NELLY	TEC. EN ENFERMERIA I
	ARIAS HUAPAYA ALICIA	
10705362	ARISTA AMPUERO CAROLINA	TEC. EN ENFERMERIA
10419065	ARREDONDO CHACON LUIS	TEC. EN ENFERMERIA I
08587842	ASTETE HUARANGA GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
07092855	ATAUCUSI CARRANZA MARISA	TEC. EN ENFERMERIA I
116892	BALMACEDA CERDA JULIA ELEADORA	TEC. EN ENFERMERIA I
07203512	BARCO DE VALCARCEL MARIA CECILIA	TEC. EN ENFERMERIA II
10665657	BARRIENTOS ELGUERA ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA
09510135	BASURTO ALVINES MARIA VICTORIA	TEC. EN ENFERMERIA
07086089	BEDREGAL NAVARRO ELSA ESTELA	TEC. EN ENFERMERIA I
09811069	BENAVIDES MARQUINA NELIDA	AUXILIAR ASISTENCIAL
40318717	BLANCO MILLAN JESENIA GABRIELA	TEC. EN ENFERMERIA I
06248278	BONIFAZ MANRIQUE GLADYS NOEMI	TEC. EN ENFERMERIA I
09103741	BOTONERO BAZO GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
25503909	BRAVO HIGA DE ESPINOZA BEATRIZ	TEC. EN ENFERMERIA I
43074175	CACERES SOTO MIRIAN SOLEDAD	TEC. EN ENFERMERIA
06946802	CADENAS PAI EUGENIA MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA I
06928536	CADENAS PAYI DE ORE ANA ELVIRA	TEC. EN ENFERMERIA I
09507753	CALLALLI VILLAFUERTE NERY YGNACIA	TEC. EN ENFERMERIA I
186056	CAMARENA HUAMAN TITO	TEC. EN ENFERMERIA I
42230348	CAMBILLO MARTINEZ JOSE MARIA	TEC. EN FARMACIA I
07889396	CAMPOS ARIAS NANCY AGUSTINA	TEC. EN FARMACIA I
08129977	CAMPOS GODOS MILAGROS DEL ROSARIO	TEC. EN ENFERMERIA
08703052	CARRASCO SOTERO ROSA ALBINA	TEC. EN ENFERMERIA I
09585586	CASANOVA CHAMACHE LESLIE JANET	AUX. DE NUTRICION I
42002068	CASAVILCA VILCAPOMA FREDY EDGAR	TEC. EN ENFERMERIA
07559916	CASTRO ALDANA ELVA EMERITA	TEC. EN ENFERMERIA I
09812632	CATPO ARAUJO VDA DE HOYOS CELSA CONCEPCION.	TEC. EN ENFERMERIA I
7416641	CAYRA ALE JOYCE BRUNA	TEC. EN ENFERMERIA I
	CCORAHUA ALVARO ROSA	
44720222	CENTENO GOICOCHEA YHENNY SEIDA	TECNICO EN ENFERMERIA
42304531	CCOSCCO SEGURA YOLANDA	TEC. EN ENFERMERIA
10667874	CHAVEZ MONGE NEFTALI	TEC. READAP.Y REHAB.SOC I
40105282	CHIRA ARCE FELICIA MIRIAM	TEC. EN ENFERMERIA
41183610	CHUMBIMUNE GOMEZ TERESA DEL CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA
41551054	CHUQUIN SALAS JUAN EDUARDO	TEC. EN FARMACIA I
07100648	CIFRE GRANDE OLINDA REBECA	TEC. EN ENFERMERIA I

07100648	CIFRE GRANDE OLINDA REBECA	TEC. EN ENFERMERIA I
09466114	COCHACHI MENDOZA YRIS JACQUELINE	TEC. EN ENFERMERIA
28317186	CONOC LOPEZ EDITH ROCIO	TEC. EN ENFERMERIA
42758974	CORILLA REYES KATIA FLORINDA	TEC. EN ENFERMERIA
41966509	CORNEJO OLLAGUEZ LUIS MIGUEL	TEC. EN FARMACIA I
07388145	CORTEZ MONTENEGRO ROSA MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA
10466222	CORVERA CARHUAPUMA LUISA FLOR	TEC. EN ENFERMERIA I
	DE LA CRUZ AQUINO VICTORIA	
	DE LA PAZ VARGAS PATRICIA SOFIA	
10696946	DAVILA ROJAS KARINA NELLY	TEC. EN ENFERMERIA I
09204026	DELGADO SULCA INES ROSARIO	TEC. EN ENFERMERIA I
	DELGADO MEJIA PATRICIA APARICIA	
08532085	DIAZ REATEGUI LUPITH	TEC. EN ENFERMERIA
07091370	DOLORIER CORDOVA HAYDEE ROSA	TEC. EN ENFERMERIA I
10418065	DORIA BAUTISTA LUIS ALBERTO	AUX. DE ENFERMERIA I
10045153	DORIA BAUTISTA NELLY JHENNY	AUX. DE ENFERMERIA I
	DURAND QUISPE CARMEN LISSET	
	DURAND ROJAS MARGARITA	
88047	EGUSQUIZA ESPINOZA JULIA EDELSA	TEC. EN ENFERMERIA I
07081526	EGUSQUIZA ESPINOZA YOLANDA LUZMILA	TEC. EN ENFERMERIA
	ESTACIO PADILLA JULIA DORA	
32792596	ESTRADA GUILLEN ISMELIA GLADYS	AUXILIAR ASISTENCIAL NUTRI
43328547	ESTRADA TELLO ROSA AMELIA	TECNICO EN ENFERMERIA
	EVANGELISTA VILLENA REMIGIA	
43798406	FARJE ZABARBURU MARIA SUSANA	TEC. EN FARMACIA I
	FERNANDEZ SANDOVAL VILMA	
08083001	FLORES GOMEZ LIDIA MARTHA	TEC. EN ENFERMERIA
	GABRIEL MEZA MARTITH	
40906374	GARCIA PALOMINO MABEL ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA
09238756	GASPAR SANCHEZ CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA I
06107645	GIRON MEJIA LIDIA FLORMIDA	TEC. EN ENFERMERIA I
10132634	GUTIERREZ POMASUNCCO GLADYS ALICIA	TEC. EN ENFERMERIA
07109966	GUZMAN VENEGAS CLAUDIA	TEC. EN ENFERMERIA I
18725	HERNANDEZ PISCONTE DORIS AMELIA	TEC. EN ENFERMERIA
20741826	HERRERA MONTAÑEZ BETTY	TEC. EN ENFERMERIA
10230112	HILARES ACUÑA CLAUDIA GAVINA	TEC. EN ENFERMERIA
15347156	HINOSTROZA FLORES GABY DOMINGA	TEC. EN ENFERMERIA I
10117031	HUACCAN HUACAUSE GLORIA	TEC. EN ENFERMERIA I
42578716	HUAMAN TIPISMANA VANESA MARYBEL	TECNICO EN ENFERMERIA
09787281	HUAMANI MORALES AYDEE	TEC. EN ENFERMERIA
41925195	HUARAYA MEDINA LORENZO	TEC. EN FARMACIA I
	HUAYNATES HUAMAN EVELIN ROCIO	
41096476	HUILLCAHUARI CONSA DELIA	TEC. EN ENFERMERIA
40749234	IBAÑEZ ALARCON GLADYS MARISOL	TEC. EN ENFERMERIA I
	JARA AGUINAGA YSABEL	
23006795	JAIMES SALAZAR MARGARITA REYNA	TEC. EN ENFERMERIA
07067981	JAUREGUI CHAVEZ MARLENE MAXIMA	TEC. EN ENFERMERIA I
07381802	JURADO ROMANI DE SARAVIA LUZ ZAIDA	TEC. EN ENFERMERIA I
	LAQUI MOLLAPAZA DELIA BETTY	
09732049	LEIVA JAIMES ROSMARY	TEC. EN ENFERMERIA
42142660	LEONARDO AVELLANEDA DANITZA	TEC. EN ENFERMERIA

1	42142660	LEONARDO AVELLANEDA DANITZA	TEC. EN ENFERMERIA
1	10417318	LEZAMA CHACON MARTHA IRENE	TEC. EN ENFERMERIA I
1	9810495	LIMA BELLO GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
1	06095620	LIZARBE YLLESCAS DORA	TEC. EN ENFERMERIA
1		LOPEZ CONCHA ALIS NOEMI	
1	07082200	LOPEZ CHAVEZ ALEJANDRA FILOMENA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	40292271	LOPEZ CRUZ LEILA	TEC. EN ENFERMERIA
1		LOZANO RODAS MARIA	
1	07746872	LUJAN PINEDA LUZ MARINA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	07098933	LUQUE LUQUE OLGA LIDIA	TEC. EN ENFERMERIA I
1		LLALLAHUI BERROCAL SONIA	
1	42452348	MANRIQUE VILLANUEVA NATALI REYNA	TEC. EN ENFERMERIA
1	06223290	MARQUEZ DURAN VIGDELINA	TEC. EN ENFERMERIA II
1	10438103	MARROQUIN SANCHEZ FERNANDO AUGUSTO	TEC. EN ENFERMERIA I
1	07121312	MATOS YANAYACO DE MONTESINOS EVA EUCEBIA	TEC. EN ENFERMERIA II
1	07121520	MATOS YANAYACO GLORIA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	10475198	MATOS YAVAR ROSA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	42681441	MAYLLE HILARIO JUANA	TEC. EN ENFERMERIA
1	10871290	MEDINA GOMEZ JULIA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	07071562	MEDINA OSIS EMILIA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	09505182	MEJIA GOMEZ MARIA DIONISIA	TEC. EN ENFERMERIA
1	44375517	MELGAR ESQUIVEL LUCINDA	TEC. EN ENFERMERIA
1	07780075	MENDEZ YAÑEZ VICTORIA	TEC. EN ENFERMERIA
1	09807706	MENDOZA ANTEZANA NANCY MARTHA	TEC. EN ENFERMERIA I
1		MEZA CAMAN JUANA	
1	10663980	MICHA MONTES MARIVEL	TEC. EN ENFERMERIA
1	44851064	MONTALVAN ESTRADA KATHERINE DEL MILAGRO	TEC. EN ENFERMERIA
1	43372033	MONTERO PAZ FRANKY TEODOSIO	TEC. EN ENFERMERIA
1		MONTOYA PAREDES ROSALIA MARLENI	
1	09911600	MORI TORRES MILAGROS ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA
1	07990097	MUJICA SIERRA DE QUIROZ NELLY	AUX. DE ENFERMERIA I
1	22187290	MUÑANTE ZUÑIGA MARIA DEL CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA I
1	06579018	MUÑOZ MARTINEZ ELEODORA FRANCISCA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	10466393	MURRUGARRA LOPEZ JUANA ROSA	TEC. EN ENFERMERIA
1	21263387	NAVARRO HUAMAN NOEMI JOSEFINA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	07578405	NIMA RUIZ NORA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	41456914	NUREÑA CASTILLO ROSA MARLI	TEC. EN ENFERMERIA
1	40268483	ÑAHUI CHAICO ALEJANDRO	TEC. EN ENFERMERIA
1	07175246	OBREGON SAENZ ELEUCADIA BAUTISTA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	08513716	OJEDA DE LA CRUZ ROSA INES	AUX. DE ENFERMERIA I
1	07095394	ORCON LOPEZ MARIA NELLY	TEC. EN ENFERMERIA I
1	10042806	ORE LAPA GLORIA IRMA	AUX. DE ENFERMERIA I
1	10604899	ORE QUIJANO VILMA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	08462796	ORTEGA GAMARRA JOAQUINA TULA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	07094145	ORTEGA ORTEGA YSACLINO	TEC. EN ENFERMERIA II
1	08564113	ORTIZ ESQUIVEL NORMA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	41266696	PABLO TARAPAQUE ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA
1		PALACIOS CANALES GLADYS LILY	
1	07056467	PALOMINO HERMOZA BLANCA BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA I
1	09807658	PALOMINO HERMOZA GLADYS RUFINA	TEC. EN ENFERMERIA
1	40944197	PALOMINO PAQUIYURI MANNIX	TEC. EN ENFERMERIA I

08375822	PARI ARI BLANCA PATRICIA	TEC. EN ENFERMERIA I
	PAREDES CARNECILLA ISABEL ALEJANDRINA	
41452877	PASHANASI URIARTE MARIA TELEGNIA	TEC. EN ENFERMERIA I
40419278	PATIÑO DIAZ ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA
07076852	PATROCINIO SEBASTIAN DE LOPEZ TEREZA	TEC. EN ENFERMERIA I
45550736	PAULLO POMAHUACRE BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA
07895643	PELAEZ VEGA ENMA PILAR	TEC. EN ENFERMERIA I
09314529	PEREZ TORRES MICHER	TEC. EN LABORATORIO I
05631623	PEZO GAVIRIA JESSICA LILIANA	TEC. EN ENFERMERIA I
40860083	PEÑA LOAYZA ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA
07029317	PILLIHUAMAN MOREIRA ESPIRITA CELINA	TEC. EN ENFERMERIA II
06233743	PIRCA ORTIZ DIONE GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
07079398	POMASUNCO PEÑA NORMA	TEC. EN ENFERMERIA I
	PONCE ALDAVE ROSA MARTINA	
	PORRAS ELESCANO MERCEDES GUADALUPE	
10750827	PRADO CHAUCA DE BANCAYAN YOLANDA ESTHER	TEC. EN ENFERMERIA
10460507	PUMA HUILLCA HAYDEE GIOVANA	TEC. EN ENFERMERIA
42061353	QUIROZ VASQUEZ MARY JACQUELINE	TEC. EN ENFERMERIA
42730482	QUISPE DOLORIER JUNIOR GODOFREDO	TEC. EN ENFERMERIA
41023786	QUISPE ESTRADA RUTH	TEC. EN ENFERMERIA I
10111966	QUISPE FRANCISCO EUGENIA	TEC. EN ENFERMERIA I
	QUISPE MEDINA PATRICIA MARTHA	
41864700	QUISPE MELENDEZ JULIO	TEC. EN ENFERMERIA
	QUISPE MONTALVO MELIZA	
10352587	QUISPE PAUCAR MARIA AMELIA	TEC. EN ENFERMERIA I
07922316	QUISPE QUISPE IGNACIA	TEC. EN ENFERMERIA I
07084126	QUISPE VILCAPOMA JUAN EZEQUIEL	TEC. EN ENFERMERIA I
08504758	RAMIREZ ESLAVA EDUARDO JORGE	AUX. DE NUTRICION I
40749659	RAMIREZ TARAZONA VICTORIA MAGDALENA	TEC. EN FARMACIA I
42024367	RAMOS FERNANDEZ ZOILA	TEC. EN ENFERMERIA
	RAMOS NARCISO MARLENE	
09310448	RAMOS PIMENTEL FLOR GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
	RAYME CHUCHON MIRIAM ROXANA	
09231068	RENGIFO MENDOZA JUANA BARBARITA	TEC. EN ENFERMERIA I
21810902	REYES BONIFACIO MARIA LUISA	TEC. EN ENFERMERIA
06227025	REYNOSO SOTO MIRIAN LEONOR	TEC. EN ENFERMERIA I
08082946	RIOS ARATA DE BRAVO CARMEN TEODOLINDA	TEC. EN FARMACIA I
43750069	RIVERA RAFAEL NATHALY PATRICIA	TEC. EN ENFERMERIA
43173518	ROBLES CACHA YISELA CINTHIA	TEC. EN ENFERMERIA
07422621	RODRIGUEZ DIAZ DE ROMERO DORIS VIOLETA	TEC. EN ENFERMERIA I
06064810	RODRIGUEZ PARIAMACHE JOSEFINA HAYDEE	TEC. EN ENFERMERIA I
16167938	ROJAS ALMEIDA VILMA ESTHER	TEC. EN ENFERMERIA I
40287906	ROJAS HUAMAN CAROLINA	TEC. EN ENFERMERIA I
41747703	ROMAN GIRON ROSA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA
	RUIZ GUTIERREZ GLORIA ISABEL	
07055352	SAENZ EUSEBIO ADELA	TEC. EN ENFERMERIA I
41389181	SALAZAR BALVIN EVELIN FIORY	TEC. EN ENFERMERIA
	SALCEDO GUILLEN SEFERINA ESMILDA	
	SALCEDO VILLENA CARMEN MERCEDES	
28292974	SALVATIERRA CARPIO SILVIA	TEC. EN ENFERMERIA I

	SANDOVAL RAMIREZ MARIA MARITZA	
	SANTIAGO CARDENAS SONIA ELVIRA	
	SALINAS LLOCLLA GUILLERMINA PETRONILA	
09506469	SANDOVAL RAMIREZ MARIA MARITZA	TEC. EN ENFERMERIA
40285841	SANTIAGO CARDENAS SONIA ELVIRA	TEC. EN ENFERMERIA
40389594	SANTOS BARRAZA ANA CECILIA	TEC. EN ENFERMERIA
43795212	SARAVIA ATUNCAR FELIX GABRIEL	TEC. EN ENFERMERIA I
07524249	SMITH SANTA CRUZ ALAND CHERRY	TEC. EN ENFERMERIA I
10174150	SOLARI CISNEROS MARLENE GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA I
09164571	SOLIS GAMARRA BASILIA	TEC. EN ENFERMERIA I
09809725	SONO DELGADO CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA I
	SOTO MARQUINA DEYSI	
08541251	SOTELO TORPOCO JAVIER EDUARDO	TEC. EN ENFERMERIA II
10673424	SUAREZ CRUZ VIOLETA EDIT	TEC. EN ENFERMERIA
10207234	SUAREZ MORALES AMERICO	TEC. EN ENFERMERIA I
43784112	SUAREZ PUELLES ELIZABETH	TEC. EN ENFERMERIA
08349755	SUCA PARI TEOFILA	TEC. EN ENFERMERIA
09805543	SULCA CARDENAS PEDRO	TEC. EN ENFERMERIA I
0651709	TALAVERANO GUTIERREZ SANTA VIRGINIA	TEC. EN ENFERMERIA
43065020	TAPIA CUBA MARIA BERBELINA	TEC. EN FARMACIA I
	TELLO CANDELA MILAGROS DEL PILAR	
07085092	TELLO LEIVA GLORIA ESTER	TEC. EN ENFERMERIA I
07083900	TENORIO VIVANCO JUANA	TEC. EN ENFERMERIA I
	TORRES RAMOS GAUDENCIA DOMINGA	
44096862	TOLEDO SUAREZ ROXANA LISSETTE	TEC. EN ENFERMERIA I
16807223	TORRES SALAZAR EVA ANGELINA	TEC. EN ENFERMERIA II
	TRUJILLO MARINO NELLY ELIZABETH	
	TRUJILLO MARTINEZ MARISELA	
06237978	VALDEON DE LA TORRE DE HILARIO NATIVIDAD JESU	TEC. EN ENFERMERIA I
44337258	VASQUEZ CORREA AMERICO AUGUSTO	TEC. EN ENFERMERIA
08091607	VELA PANDURO MARIA ELENA	AUX. DE ENFERMERIA I
08081691	VELASQUEZ PEREZ SONIA ADALICIA	AUX. DE ENFERMERIA I
40556469	VELIZ IPARRAGUIRRE ALINA JANETH	TEC. EN ENFERMERIA
10345207	VILCHEZ QUISPE JULIA	TEC. EN ENFERMERIA I
07069034	VIVANCO OCHOA FAUSTINA JOVITA	AUX. DE ENFERMERIA I
	WONG MORALES JACKELINE TERESA	
09054344	YACTAYO LUYO RICARDO SANTOS	AUXILIAR ASISTENCIAL
07089388	YATACO GONZALES MARGARITA EUGENIA	TEC. EN ENFERMERIA I
41188821	YATACO GUERRA HENRY ELENER	TEC. EN FARMACIA I
21863652	YATACO ZUÑIGA ELSA CRISTINA	TEC. EN ENFERMERIA
15407997	YAYA FRANCIA DE TORRES MARIA ENCARNACION	TEC. EN ENFERMERIA
09200460	YAYA FRANCIA TEODORA TRINIDAD	TEC. EN ENFERMERIA II
07077666	ZARATE DAGA GLORIA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I
22189215	ZARATE ZUÑIGA MIRIAM ROSARIO	TEC. EN ENFERMERIA I
	ZAVALA ALVA JANETT KHAROL	
	ZUÑIGA PALOMINO DORIS	
40268483	ÑAHUI CHAICO ALEJANDRO	TEC. EN ENFERMERIA